



VISTO; el Informe N° 000431-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, *“el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia”*;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 015-2021-MC se designa a la señorita Rocilda Nunta Guimaraes en el cargo de Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 006-2022-MC, se acepta la renuncia de la señorita Mariela Sonaly Tuesta Altamirano al cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura y considerando lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, resulta necesario que se encarguen las funciones correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señorita **ROCILDA NUNTA GUIMARAES**, Viceministra de Interculturalidad, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



del Ministerio de Cultura, en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura